

**Corrupción y gestión pública en tiempos  
del Covid-19: Una revisión sistemática**

**Corruption and Public Management in  
Times of Covid-19: A Systematic Review**

**Melinton Fernando Saca-Balladares**  
Universidad Técnica de Ambato - Ecuador  
mf.saca@uta.edu.ec

**Byron Javier Chulco-Lema**  
Universidad Técnica de Ambato - Ecuador  
bj.chulco@uta.edu.ec

[doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.957](https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.957)

## RESUMEN

La corrupción en la gestión de los asuntos públicos siempre ha estado presente en la historia de la humanidad. Se han descubierto una y mil formas de ello y se han denunciado y sancionado mil veces actos corruptos. Se realizó una revisión sistémica viva de la literatura producida desde principios de 2020 hasta la actualidad. Se buscó, encontró y seleccionó la literatura a través del método SQUAD y sus 4 dominios para determinar el riesgo de sesgo y aplicabilidad fueron: prueba de selección, prueba índice, prueba de referencia y prueba de flujo y tiempo. Se seleccionaron 29 trabajos científicos que hacen referencia a datos de países de la Unión Europea, Estados Unidos, y América Latina. Se concluyó que la corrupción se caracteriza por: obstaculizar el avance hacia las metas de salud; crecer con falta de transparencia, integridad y controles; hacer ineficaces e ineficaces las estrategias y medidas de prevención y control; no permitir el reconocimiento de la magnitud de la pandemia; generar reticencia a calificar el riesgo; porque se relaciona con el discurso de los derechos humanos; por convertirse en formas de política; confundirse con faltas éticas.

**Palabras clave:** corrupción, gestión pública, COVID-19, individualismo, partidismo

Cómo citar este artículo:

APA:

Saca-Balladares, M., & Chulco-Lema, B., (2021). Corrupción y gestión pública en tiempos del Covid-19: Una revisión sistemática. 593 Digital Publisher CEIT, 6(6-1), 742-751. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.957>

Descargar para Mendeley y Zotero

## ABSTRACT

Corruption in the management of public affairs has always been present in the history of mankind. One and a thousand forms of this have been discovered and corrupt acts have been denounced and sanctioned a thousand times. A live systemic review of the literature produced from the beginning of 2020 to the present was performed. The literature was searched, found and selected through the SQUAD method and its 4 domains to determine the risk of bias and applicability were: selection test, index test, reference test and flow and time test. 29 scientific papers were selected that refer to data from countries of the European Union, the United States, and Latin America. It was concluded that corruption is characterized by: hindering progress towards health goals; grow with a lack of transparency, integrity and controls; render ineffective and ineffective prevention and control strategies and measures; not allowing recognition of the magnitude of the pandemic; generate reluctance to rate the risk; because it is related to the discourse of human rights; to become forms of politics; be confused with ethical misconduct.

**Key words:** corruption, public management, COVID-19, individualism, partisanship

## Introducción

La corrupción en la gestión de los asuntos públicos, en sus formas política, económica, administrativa, etc., siempre ha estado presente, en mayor o menor grado, en la historia de la humanidad. Dependiendo de los contextos y momentos históricos, se han descubierto una y mil formas de ello y se han denunciado y sancionado mil veces actos corruptos, así como corruptores, en todos los ámbitos sociales o en los niveles de los gobiernos del país. día. Sin embargo, con el advenimiento del COVID-19, los actos de corrupción en la gestión del COVID-19, tomando una característica especial, ha hecho que el riesgo de morir se haga más evidente en poblaciones enteras. La corrupción ha mostrado la cara más insensible de quienes la cometen (Bermúdez, 2021).

Prácticamente, gobiernos y gobernantes enteros de todo el mundo han establecido complejas estructuras de poder para gestionar las formas de gestión de los asuntos públicos en medio de la pandemia del COVID-19, para que sus actos de corrupción no sean detectados ni pasen por actos normales, compatibles. con moralidad y transparencia. Son nueve los componentes de la gestión de los asuntos públicos que se han visto afectados durante la pandemia: los tiempos de atención del personal de salud, presencial (centro u hogar) y telemática; la asignación de recursos humanos calificados; transporte médico; camas de ingreso convencionales y UCI, especialmente a través de la construcción y puesta en servicio de los nuevos Hospitales Temporales (Dávila, 2020).

Cometidos todos estos elementos en actos de corrupción, han convertido a las sociedades, especialmente en los países en desarrollo de Asia, África, América Latina y el Caribe, en conglomerados sociales de alta vulnerabilidad, en términos de ruptura clínico-epidemiológica, económica, social e institucional. Se encontró que más del 65% de los países del mundo logran un puntaje promedio por debajo de 50 y por encima de 43, desde una escala de nivel de corrupción de 1 a 100. Los países con los puntajes más bajos de corrupción percibida son Dinamarca y Nueva

Zelanda, en el puesto 88, seguidos de Finlandia, Singapur, Suecia y Suiza, en el puesto 85 cada uno (Portocarrero et al., 2021).

Los puntajes de corrupción más altos los tienen Sudán del Sur y Somalia, que ocupa el puesto 12 cada uno, seguidos de Siria (14), Yemen (15) y Venezuela (15) (Transparencia Internacional, 2021). La corrupción asociada a la Gestión de COVID-19 se encuentra en acciones que van desde sobornos hasta pruebas de acceso, tratamientos y otros servicios, hasta la contratación de insumos y preparación para emergencias en general. Su principal problema es la falta de transparencia en el gasto público en la lucha contra el COVID-19. El promedio alcanzado por los países de la Comunidad Europea se encuentra en el puesto 66, mientras que las regiones con mayor puntuación son África Subsahariana en el puesto 68 y Europa del Este y Asia Central en el puesto 64 (Hoyos, 2021).

América Latina tiene un promedio en el puesto 57, siendo su principal problema la mala administración de fondos. Canadá y Uruguay reportan los mejores puntajes (88 y 85 puntos) y Nicaragua, Haití, Venezuela, México, Brasil y Perú cuentan con los mayores resultados o niveles de corrupción entre 36 y 25 puntos. Las restricciones a la libertad debilitan los controles y equilibrios institucionales y reducen los espacios de la sociedad civil. También existe una mayor concentración de poder en países como Colombia, Brasil, Chile y El Salvador, que generan mayores explosiones sociales por CASOS de corrupción COVID-19 (Portocarrero et al., 2021).

Los actos de corrupción incluyen desvíos de recursos transferidos de cuentas nacionales a gobiernos regionales o locales (municipales), compras que nunca ocurren, facturación excesiva de bienes y servicios a un valor superior a los del mercado, y compras públicas periódicas marcadas por licitaciones ilegales en cualquier respeto, como el otorgamiento de contratos a negocios de familiares de los tomadores de decisiones. Una de las características reconocidas por la Convención de Naciones Unidas es el soborno

de funcionarios nacionales y extranjeros, la malversación de fondos, la apropiación ilícita, la apropiación indebida de bienes por parte de funcionarios o funcionarios públicos, el tráfico de influencias, el abuso de funciones y el enriquecimiento ilícito (Morales, 2020).

La corrupción en la gestión de los asuntos públicos es mucho más reconocida por la falta de transparencia y control en la medida en que la información utilizable no puede estar disponible a nivel abierto, lo que aumenta los riesgos de corrupción al no dejar públicos los actos y decisiones de quienes asumen cargos. en instituciones gubernamentales o, por no ser suficiente para revisión de cuentas y prevención. Una de las formas más elementales de reconocer la corrupción en torno a la falta de responsabilidad en los actos públicos, se la ha encontrado en los hechos que desconocen las denuncias públicas o cuando no se atienden los requerimientos de las auditorías sociales (Portocarrero et al., 2021).

Los escenarios más comunes, el que presenta actos de corrupción, están en el quebrantamiento de las reglas sin ser detectados, ya sea porque estas reglas no están codificadas o son ambiguas y no se hacen públicas, de tal manera que no se pueden medir o medir. monitoreados desde su concepción y ejecución. Esto implica que los procesos que la ciudadanía debe conocer son todos los compromisos del gobierno expresados a través de políticas y planes o, las metas con las que se pueda medir o contrastar la orientación de las acciones de los funcionarios (Pupo, 2021).

A nivel mundial, pocos países tienden a facilitar la rendición de cuentas, a compartir información importante, especialmente sobre la proporción de personas que están comprometidas con actos de corrupción o, a menudo, dentro del mismo país. Se caracterizan estos fenómenos por la intención de las personas de obtener de manera irregular un beneficio particular, independientemente de que el beneficio se logre de manera inmediata o diferido en el tiempo, además, apunta a la corrupción como la pretensión de lograr alguna ventaja a través de la violación de un deber institucional. La

causalidad se encuentra en la infracción del deber provocada por la expectativa de obtener un beneficio irregular (Portocarrero et al., 2021).

Por eso la corrupción es tan dañina para la democracia, los gobiernos y los estados. Este es uno de los males de la democracia y del Estado de derecho, especialmente porque carece de los principios de igualdad y no discriminación, universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación entre los derechos humanos, la rendición de cuentas, el respeto al estado de derecho y el fortalecimiento. y cooperación entre Estado y sociedad. Como lo señaló la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Salazar, 2020).

La gestión de los asuntos públicos ante el COVID-19 configura un escenario de prácticas corruptas, especialmente para aquellas que se esconden detrás de él y del discurso de los derechos humanos y que simultáneamente afectan las posibilidades efectivas de satisfacer las necesidades de las poblaciones vulnerables, especialmente con respeto. a sus necesidades económicas, sociales o de desarrollo. Desde esta perspectiva, el FMI, 2020, requiere una profunda reflexión sobre las acciones de los Estados para cumplir con los requerimientos de una situación inmediata basada en la gestión o reconocimiento de estándares elementales de integridad y transparencia (Sotomayor, 2021).

Es decir, el acceso a la justicia y los mecanismos de denuncia, así como la protección de la actividad de los órganos de control internos, nacionales o internacionales. Demuestra que la corrupción está mucho más arraigada de lo que se pensaba y que ha invadido todos los niveles de institucionalidad en gobiernos locales, municipales o regionales. Si bien las declaraciones públicas, actos de corrupción, también se han centrado en la búsqueda de poderes excepcionales para gestionar la pandemia, estos, sospechosamente, no tienen un alcance limitado, incluso para los fines en los que fueron concebidos ya fueron rebasados y no están sujetos. al control, la rendición de cuentas, ni por adjudicaciones apresuradas o por mal uso o disposición de la ayuda humanitaria. Además,

en la mayoría de los países en desarrollo que apoyaron la ayuda económica en forma de bonos de solidaridad, ninguno alcanzó una cobertura del 30% de las necesidades insatisfechas o reclamadas (Toyo, 2021).

De ahí que el escenario de la pandemia COVID-19 sea más propenso a la evolución y desarrollo agresivo de la enfermedad, que a su contención. En muchos de estos países se ha detectado incluso manejo inadecuado de vacunas o materiales e insumos de atención al paciente, se han realizado pagos de sobornos, así como desvíos ocultos de fondos, presentando ingeniosas formas de blanqueo de capitales, producto de la corrupción, aumentando el riesgo de desobediencia social o agitación social, que tiene como objetivo la supervivencia de las personas, a pesar de las restricciones a los derechos humanos reconocidas internacionalmente (Álvarez, 2021).

La posibilidad de que el excepcionalismo en salud deje de esconder prácticas corruptas de grupos de poder, públicos y privados. En el caso de Perú, los niveles de corrupción alcanzan un promedio de 34 puntos acompañados de corrupción política, sanitaria y económica, lo que contribuyó a la generación de explosiones sociales que cambiaron 2 presidentes en un solo año (2020) y tres entre los años 2018. y 2021. Se pierden fondos y programas para combatir el COVID-19 por actos de corrupción en la gestión de los asuntos públicos: la compra y distribución de tratamientos y vacunas COVID-19 (Bermúdez, 2021).

Al estar en el proceso electoral para presidente y congresistas, en Perú, los actos de corrupción política van desde la participación de candidatos narcotraficantes hasta los que son condenados por diversos delitos en primera instancia por el Poder Judicial. Las razones y preceptos legales transgredidos con actos de corrupción son diferentes y variados, pero siempre tiene la característica de romper las reglas de los controles sociales, la observancia de la norma legal, el cumplimiento de la ley, que, para algunos países como Tanzania, Marruecos, Ucrania, Lituania, España, Singapur, México, Brasil, Colombia, Venezuela y Perú, que tienen

altos porcentajes de corrupción percibida en el sector salud (Dávila, 2020).

Se ha convertido en un cáncer guiado por conductas sociales que son parte del paisaje o el entorno de falsa normalidad sociocultural. Pero eso, sin duda, debe caracterizarse como una normalidad antisocial, en sentido general, ya que, la conducta que viola o contraviene lo dispuesto en el contrato social y las leyes, lo infringe o viola y, por definición, son delitos y no simples infracciones de las normas. En esta virtud, la mayoría de las personas corruptas y corruptoras establecen sistemas complejos que no permiten identificar rápidamente al corrupto o corruptor, lo que implica la preservación de las conductas corruptas dentro del orden social existente (Portocarrero et al., 2021).

Lo último en corrupción es el caso del vacunagate donde ex presidentes parlamentarios, empresarios, líderes políticos, científicos, investigadores, etc., el caso de Perú, Argentina y otros, se ven involucrados en escándalos mediáticos que no se convierten en delitos por las leyes. de los países no lo conciben como tal, sino, como faltas éticas y morales, sancionadas con la separación de los cargos que ocupan o menciones deshonorosas ante el conjunto social (Hoyos, 2021).

Con el COVID-19 también se han producido actos de corrupción en torno a la construcción de hospitales temporales, la contratación irregular de personal, el beneficio de proveedores dirigidos a cambio de obsequios, que, conocidos o transparentes, lo único que han alcanzado es la imposición de castigo o castigo a través de la separación de cargos públicos, ninguno de los corruptos o corruptores ha sido condenado por la sociedad y sus ordenamientos jurídicos penales. Es decir, no pueden contra la acción de insultar o dañar a un miembro o incluso a un conjunto de personas de una institución o grupo social (Portocarrero et al., 2021).

La sociedad no tiene una fórmula clara para deshacerse de ellos. La evolución de las penas por procesos de corrupción no va más allá de ser ideas de restitución o compensación por el



daño recibido, como mucho, se trata de intentar establecer casos de sanción de ejemplaridad o dar a conocer que el concepto reformador de la sanción ha sido abierto, pero no, haciendo que este concepto se convierta en una acción firme o una práctica social reconocida y aceptada. Esto genera altos índices de inseguridad y provoca que las instituciones encargadas del control social, a través de la aplicación de las normas, sedan, de alguna manera, dañando el orden social establecido (Morales, 2020).

La investigación se justifica, desde el punto de vista teórico, porque permite un mejor redimensionamiento del concepto y el problema de la corrupción asociado en el mundo al manejo del COVID-19. Metodológicamente, se siguen procesos de investigación cualitativa en forma de revisión sistémica viva, que permite explorar, identificar, analizar y comprender el comportamiento de una variable en un momento dado o como un proceso en curso, como es el fenómeno médico social del COVID-19 (Portocarrero et al., 2021).

En términos prácticos, la investigación sistematiza la información difundida actualmente sobre la corrupción en la gestión pública del COVID-19. Finalmente, la investigación, desde el punto de vista médico y social, permitirá redimensionar el papel de la corrupción en el avance del COVID-19. El supuesto inicial es que cuando la existencia personal del ser humano es producto de una victoria diaria en la lucha que se libra en común contra los actos de corrupción, no puede haber contemplaciones porque corruptos y corruptos son enemigos y se genera pánico cuando se exige la sanción de estos comparándolos con actos de venganza o desarraigo social de los mismos (Sotomayor, 2021).

Por tanto, la idea de restitución propia del derecho primitivo anglosajón, significa un avance positivo en la aplicación de la pena, bajo el principio jurídico de humanización, capaz de vincular el castigo con el rumbo y evolución del desarrollo social. Desde esta perspectiva, los objetivos de esta revisión sistémica viva son: a) Identificar las características de la corrupción

en el manejo del COVID-19, y; b) Explorar y comprender las lecciones que ha dejado la corrupción en la gestión pública del COVID-19 (Toyos, 2021).

### **Metodología**

La investigación tuvo un enfoque cualitativo. Para la recolección de información se optó por la revisión sistémica de la literatura, no contiene categorías, subcategorías ni matrices de categorización para la búsqueda, encuentro y selección de literatura, se trabajó sobre los complejos conceptos de “corrupción en la gestión de COVID-19”, sobre el cual no existe referencia teórica a ninguna de sus características. Asimismo, se consideró la utilización de los criterios de evaluación de la calidad de los estudios y artículos seleccionados (SQUAD), los cuales están diseñados para identificar riesgos de sesgo y aplicabilidad a través de 4 dominios para búsqueda de encuentro y selección de la población en estudio (Álvarez, 2021):

Prueba de selección, prueba de índice, prueba de referencia y prueba de flujo y tiempo. Estos 4 dominios trabajan preguntas para identificar riesgos de sesgo y aplicabilidad, garantizando la calidad de la evaluación de la literatura y los resultados. ¿Cuáles son las características de la corrupción en la gestión pública de COVID-19? y ¿Cuáles son las lecciones que está dejando la gestión pública del COVID-19? No se trabajó con hipótesis exploratorias, explicativas, descriptivas básicas o constructos conceptuales rígidos, solo se describen ciertos procesos para referenciar criterios básicos en forma de preguntas en cada dominio, estudios sobre las características y lecciones de la corrupción en el manejo de COVID-19, puede entenderse a través de estudios del fenómeno médico social en curso en sí (Bermúdez, 2021).

Los pasos seguidos para la presente revisión sistémica viviente fueron guiados por el método del sistema SQUAD, estableciendo los siguientes criterios de búsqueda, encuentro y selección (Dávila, 2020).

**Tabla 1**

*Criterios de búsqueda, encuentro y selección*

CRITERIOS DE BÚSQUEDA, ENCUENTRO Y SELECCIÓN		
Dominio 1: prueba de selección	Riesgo se sesgo	¿La selección de casos de corrupción en la gestión pública de COVID-19 podría haber introducido sesgos?
		¿Se registró una muestra significativa de casos de corrupción en el manejo de COVID-19?
		¿Se evitaron los diseños correlacionales, haciendo que las variables de características de corrupción en el manejo del COVID-19, y las lecciones dejadas por actos corruptos en el manejo del COVID-19 se transformaran en variables analíticas proposicionales?
Dominio 2: Prueba de índice	Aplicable	¿Se evitaron las exclusiones inapropiadas?
		¿Existe la preocupación de que la aplicación o interpretación de los resultados no coincida con la pregunta de revisión?
	Riesgo se sesgo	¿Podría la interpretación de la prueba índice haber introducido sesgo?
		¿Se interpretaron los resultados de la prueba índice sin conocimiento de los resultados de referencia?
Dominio 3: Prueba comparativa	Riesgo se sesgo	Si se utilizaron criterios normativos (límite) para definir la positividad o negatividad de la prueba índice, ¿se especificó previamente?
		¿Existe la preocupación de que la realización de la prueba índice o su interpretación no coincida con la pregunta de revisión?
	Aplicable	¿Podría haber introducido sesgo el rendimiento o la interpretación de la prueba de referencia?
		¿Es probable que el índice de referencia evalúe correctamente la condición de transparencia objetivo?
Dominio 4: Prueba de flujo y sincronización	Riesgo se sesgo	¿Se interpretaron los resultados de la prueba de referencia sin conocimiento de los resultados de la prueba índice?
		¿Existe la preocupación de que la afeción objetivo, clasificada como tal a través de la prueba de referencia, difiera de la población a la que se remitió la pregunta?
	Aplicable	¿Pudo el flujo de casos de corrupción en la gestión pública de COVID-19 haber introducido sesgos?
Dominio 4: Prueba de flujo y sincronización	Riesgo se sesgo	¿Hubo un intervalo apropiado entre la prueba de índice y la prueba de referencia?
		¿Se aplicó la misma prueba de línea de base en todos los casos de corrupción en la gestión de COVID 19?
	Aplicable	¿Se incluyeron en el análisis todos los casos de corrupción en la gestión de COVID-19?

**Resultados**

La búsqueda se realizó en dos momentos diferentes para la reproducibilidad con criterios de exclusión para artículos que no están en inglés y documentos que no son COVID-19. Después de la duplicación y exclusión, se incluyeron en el estudio 25 de los 71 artículos seleccionados. Se agregaron 4 informes y actualizaciones del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Unión Africana, Transparencia Internacional y Salud Global y otras fuentes auténticas. Los resultados se agrupan y presentan sistemáticamente en esta revisión (Bermúdez, 2021).

Los resultados se analizan a partir de los nombres del estudio, sus diseños, pruebas aplicadas, países donde se aplicaron, tipos de conceptos utilizados sobre la corrupción y lecciones dejadas por la corrupción ante el COVID-19, número de participantes incluidos en los estudios y el estudio. Se trató, bajo el proceso de inducción y deducción (al mismo tiempo) tratando de encontrar concordancia entre población en estudio, prueba de impacto, referencia y flujo y tiempo, en correspondencia lógica con las definiciones conceptuales y sus acuerdos y desacuerdos (Dávila, 2020).

**Discusión**

Los resultados muestran que tras la gestión del COVID-19, se ha puesto en marcha una gran maquinaria corrupta en todo el mundo, a excepción de China, Italia, Corea del Sur, Irán y Japón, que ha invadido todos los espacios imaginarios y reales donde se trata de afrontar la pandemia del COVID-19. Se seleccionaron 29 trabajos de los cuales, 3 son libros publicados por organismos internacionales, 1 libro de un autor independiente y 25 son artículos científicos que hacen referencia a datos de países de la Unión Europea, África, Estados Unidos, América Latina y el Caribe (Portocarrero et al., 2021).

Estos espacios representan cada una de las características de corrupción referenciadas en la gestión del COVID-19 así como en las lecciones que estos procesos están dejando para los pueblos, naciones y el mundo entero. Las

características de la corrupción en la gestión de COVID-19 tienen una multiplicidad de implicaciones que van desde el problema de la no relevancia de utilizar ciertas estrategias de bloqueo y control epidemiológico, hasta el uso de conexiones oscuras en las dinámicas que rigen los procesos de adaptación y control. transformación de las instituciones para atender los requerimientos o demandas de la pandemia (Hoyos, 2021).

La corrupción tiene el propósito de beneficiar a una o un grupo de personas perfectamente articuladas para cometer delitos, en detrimento de la salud de un amplio grupo de personas, por lo tanto, se dice que su perfil está determinado, por un lado, por un distorsionado misión visión de los principios éticos y dinámicos que se establecen para frenar los efectos de la pandemia en la sociedad. Por otro lado, hace que la información brindada, principalmente a través de los procesos internos de interacción institucional, sea muy imprecisa y confusa, que se utiliza más que como facilitadores de los flujos laborales, como una barrera para los mismos (Portocarrero et al., 2021).

Para los trabajos referenciados de organismos internacionales, así como se deduce que la corrupción es producto de una acción consciente que rompe las dinámicas corporativas y disminuye su eficiencia, eficacia y equidad. Los propios procesos de trabajo de los sistemas de salud y sus instituciones en todos los niveles de atención se traducen en mayores tasas de mortalidad y morbilidad por COVID-19. Muchas veces, según estos organismos internacionales, basta con diferenciar el alcance de las políticas de los sistemas de salud en su aplicabilidad de un lugar a otro o de una institución a otra, para que se observen los riesgos de la existencia de procesos corruptos, que, lógicamente, aumentan gradualmente y solo se pueden detectar cuando se evalúan los resultados finales de los procesos de atención a mediano y/o largo plazo (Portocarrero et al., 2021).

Al parecer, países como China, Italia, el Cinturón Sur, Irán y Japón, como se hace referencia en los trabajos, prácticamente, sus

sistemas e instituciones de salud, han sido liberados de este tipo de corrupción por las formas en que las personas tienen acceso a la atención, a los tratamientos, a la asistencia pública. En ninguno de los trabajos se han observado referencias negativas al respecto y, por el contrario, destacan las formas de trabajo en estos países como modelo de élite en la prospectiva atención y manejo del COVID-19, a pesar de que aún existe un alta mortalidad y tasa de mortalidad en ellos (Sotomayor, 2021).

Desde la elección de políticas de trabajo dentro de los sistemas de salud, hasta las ingeniosas formas que adquieren la reorientación de los flujos de acciones corporativas bajo una estructura de desvíos de fondos y presupuestos que se liberan previamente, para no rendir cuentas inmediatas o ser supervisadas por otros. Agencias estatales. Sin embargo, en cuanto a referencias directas, los casos de corrupción, evidenciados en cada país, superan el imaginario, ya que en más del 80% de las obras se denuncian desvíos de fondos destinados a atender la emergencia COVID-19. Señalan que muchos de los fondos liberados en los países más vulnerables han migrado a cuentas en paraísos fiscales externos (Álvarez, 2021).

Esto no solo lo informan organismos internacionales como CAF y Transparencia Internacional, sino también estudios en África, Europa, América Latina y Estados Unidos. A esto último se le atribuye la corrupción en forma de fragmentación, individualismos y partidismos encaminados a generar inequidades e ineficiencias en la gestión de los asuntos públicos, y que, en sí mismos, promueven y desarrollan la desigualdad social. Sin embargo, a lo largo de este proceso en marcha (COVID-19), es la ineficacia e ineficacia de las estrategias y medidas de prevención y control de la pandemia de COVID-19, las que han sido destacadas desde un rincón oscuro de la política republicana de Donald Trump (Bermúdez, 2021).

Los estudios muestran como evidencia en recursos, la planificación y coordinación dentro de los sistemas de proveedores de salud, así como las formas de gestionar mejoras



en la gestión de la información, o logística sanitaria en estos procesos. En los países de la Comunidad Europea no hay duda de que los sistemas sanitarios y asistenciales, así como las instituciones sanitarias a todos los niveles, han superado durante mucho tiempo todas sus capacidades para la gestión del riesgo de corrupción, incluidos Alemania, Francia y Reino Unido. Según los estudios aquí referenciados, en algún momento han demandado falta de recursos humanos, presupuestos, financiación o igualdad irrestricta, equidad y mayor eficiencia en la toma de decisiones (Dávila, 2020).

Sin embargo, en el mejor de los casos son impedidos o limitados por ellos, especialmente para sostener una acción empresarial caracterizada por la igualdad y la equidad social. El número de programas que componen los cursos de atención especializada, por ejemplo, se ha recortado a pesar de que los resultados de su trabajo son aceptados satisfactoriamente en todos los niveles de las sociedades europeas y, estos elementos, han servido para que las investigaciones a las que se refiere este estudio, lo ubiquen como una de las características de los procesos corruptos ya que atenta contra los derechos humanos de las personas (Dávila, 2020).

Sin embargo, los complots para estructurar procesos corruptos en torno a la gestión pública del COVID-19 no son similares en ningún país del mundo. Ninguna de las investigaciones se refiere a procesos similares, pero sí, existen procesos corruptos transformacionales y evolutivos muy diversos y únicos. En muchos casos incluso parecen ser islotes que avanzan escondiéndose en la misma lucha contra la corrupción y adquieren cierto grado de confianza y confiabilidad, pero que su único propósito es extender los términos de su existencia parasitaria (Salazar, 2020).

Esto ha permitido señalar que el presupuesto teórico para definir una característica de corrupción o riesgo de corrupción en la gestión pública de COVID-19, va desde la lentitud que se imprime hasta los procesos de gestión y administración institucional, desde dentro, hasta las inseguridades que se transmiten a través de conductas internas por no saber hacia

dónde se dirigen las acciones institucionales. En medio de una concurrencia de hechos y procesos corruptos existe una diversidad de instituciones, las cuales, si bien su dinámica no es conocida por las respuestas cuantitativas que reportan, sí lo son por la forma en que se comportan para abrir el campo en el camino de los necesarios transformaciones que sufren para adaptarse a condiciones adversas (Sotomayor, 2021).

Los casos en países con las economías más vulnerables de África, Asia y América Latina muestran procesos que permiten acciones corruptas utilizando incluso las normas internas o leyes aprobadas como medidas extraordinarias, especialmente aquellas que liberan fondos de contingencias, pero que no permiten transparencia y controles. de su gestión para tener el énfasis necesario. Gran parte de Europa también se ha visto afectada por este mal y es consciente de la necesidad de hacer reformas en este sentido, pero, si bien para algunos es conveniente tener una dimensión jurídica de transparencia y reformas de control, desgana, para matizar los riesgos del COVID-19, siempre anteceden las demandas de los fenómenos corruptos, especialmente en lo que respecta a la gestión de los fondos públicos liberados (Toyos, 2021).

Mientras no se pueda garantizar la eficiencia en la gestión pública del COVID-19, en la cadena de suministro, distribución y dispensación de medicamentos e insumos, por ejemplo, en los diferentes escenarios de atención primaria, socio-sanitaria residencial y atención hospitalaria de alta especialización (UCI), los procesos corruptos avanzarán como cáncer de forma silenciosa y letal. De hecho, todavía no hay forma de referenciar modelos de trabajo, a pesar de que se han sistematizado las experiencias en China, Corea del Sur, Italia, Irán, Japón y otros países árabes, donde el control de la epidemia solo habla de la alta calidad eficiencia y eficacia de la gestión en la gestión del covid-19, los esfuerzos por equilibrar los mecanismos para prevenir la corrupción son muy precarios (Portocarrero et al., 2021).

## Conclusiones

La corrupción se caracteriza por: obstaculizar el progreso hacia los objetivos de salud; crecer con la falta de transparencia, integridad y controles en la gestión de COVID-19; hacer ineficaces e ineficaces las estrategias y medidas de prevención y control de epidemias; no permitir el reconocimiento de la magnitud de la pandemia; Generar reticencia a calificar el riesgo de COVID-19; porque se relaciona con el discurso de los derechos humanos; por convertirse en una forma de política en la gestión, planificación y coordinación de recursos en detrimento de la información, el conocimiento, el mejoramiento de la infraestructura sanitaria y la logística en salud y otros servicios afines; por confundirse con fallas éticas, cuando genera una toma de decisiones no igualitaria o equitativa y / o hace posible o comprensible la eficiencia y; por adquirir la forma de fragmentación, individualismo, partidismo provocando inequidades, ineficiencias y desigualdad social.

Los países, naciones y Estados del mundo y sus sistemas e instituciones de salud son vulnerables a la corrupción en tanto no puedan garantizar la transparencia, control, eficiencia y efectividad en el manejo de COVID-19, especialmente en la cadena de suministro, distribución y dispensación de medicamentos e insumos en los escenarios de atención primaria, atención residencial socio-sanitaria y atención hospitalaria de alta especialización del COVID-19 (UCI y ventilación asistida). No existe un modelo equitativo de distribución de los recursos en salud, escasos durante el COVID-19, ya que parten de procesos de toma de decisiones que priorizan las inequidades y exclusiones de las poblaciones más vulnerables al COVID 19.

## Referencias bibliográficas

Álvarez, M. (2021). La contratación pública en Ecuador en torno a la emergencia sanitaria Public. *Estudios Del Desarrollo Social*, 9(4), 1–7.

Bermúdez, M. (2021). La democracia condicionada por la corrupción. *Revista*

*EXÉGESIS*, 25(14), 1–12.

- Dávila, X. (2020). ¿Existe relación entre competitividad y corrupción? *X-PEDIENTES ECONÓMICOS*, 10(4), 1–8.
- Hoyos, D., & Pupo, A. (2021). Corrupción en tiempos de COVID-19: Una perspectiva desde la contratación pública en el Ecuador. *Iustitia Socialis*, 6(10), 47. <https://doi.org/10.35381/racji.v6i10.1151>
- Morales, C. (2020). El Peculado, un Delito de Corrupción en el Ecuador Embezzlement, a Crime of Corruption in Ecuador. *Revista Carácter*, 8(1), 1–23. <file:///C:/Users/User/AppData/Local/Temp/16-Contenido del artículo con resumen, palabras claves y referencias-46-1-10-20210627.pdf>
- Portocarrero, L., Farrera, J., Quintero, Y., & López, J. (2021). Gobernanza y Sostenibilidad: Dos Conceptos Para El Impulso. *Revista De Estudios Políticos Y Estratégicos*, 9(1), 76–106.
- Salazar, D. (2020). El fenómeno de la corrupción y su repercusión en el Estado moderno. *Revista Derecho Penal Central*, 5(3), 157–170.
- Sotomayor, L. (2021). Etica profesional y corrupcion en el sector público. *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952., 1–18.
- Toyos, F. (2021). Cuando las cosas no son lo que parecen. Acerca de los estudios sobre la corrupción y los índices de percepción de la corrupción. *Revista Pilquen: Sección Ciencias Sociales*, 24(2), 13–23.